



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2015, al particular 11, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PLANOS TURÍSTICOS ESPAÑOL-FRANCÉS Y ALEMÁN-INGLÉS PARA EL DEPARTAMENTO DE TURISMO

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Turismo, Cultura y Fiestas**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22.43210.22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.257,60 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.151,70 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **DIGITAL IMPRESIÓN, S.L.**, con C.I.F. nº B-11716784, por un importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.257,60 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (894,10 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.151,70 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas y por el Departamento de Contratación; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: HZ16Q5F0F4T2TG7 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 27/04/2015
 HZ16Q5F0F4T2TG7		